



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.081/2.021

VISTO: El contenido del Expte. N° 403/2.021-0. Directora de Asesoría Letrada. Dra. Débora Ferrero. Contrato de Comodato de la Planta de Reciclado de la Municipalidad de Malargüe.

y,

CONSIDERANDO: Que es intención de la Municipalidad de Malargüe llevar a cabo el acto de celebrar Contrato de Comodato entre la misma y la Cooperativa de Trabajo Ñuke Mapu Limitada.

Que es relevante destacar el esfuerzo y compromiso de la Municipalidad de Malargüe hacia los trabajadores de dicha Cooperativa, otorgando autonomía laboral.

Que de acuerdo a nota HC-060-2021, ingresada y presentada por representantes de la Cooperativa Ñuke Mapu limitada a este Honorable Concejo Deliberante manifiestan su conformidad y aceptación del Contrato de Comodato a celebrar .

Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal generar los Convenios de Colaboración necesarios que contribuyan a la creación de políticas ambientales con el fin de optimizar el reciclado de residuos sólidos-urbanos en el Departamento de Malargüe.

Que se toma conocimiento del trabajo realizado por la Cooperativa, durante reunión realizada con el Cuerpo en Comisión, en la que se salvaron distintas inquietudes de los Ediles.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por medio de Contrato de Comodato la Planta de Reciclado de la Municipalidad de Malargüe a la Cooperativa de Trabajo Ñuke Mapu Limitada.

ARTÍCULO 2°: Acéptese Contrato de Comodato de la Planta de Reciclado de la Municipalidad de Malargüe de acuerdo al Expediente N° 403/2021-0 (Comodato Adjunto).

ARTÍCULO 3°: Remítase a este Cuerpo Deliberativo desde el Departamento Ejecutivo Municipal una vez firmado por las partes constitutivas el Contrato de Comodato.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

